



SESIÓN Nº 141

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil veinte, siendo las 20.09 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad, Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA, Decana de la Facultad de Arquitectura; Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Dr. FREDY BENITO DÍAZ LÓPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MEDINA HUAMAN ROSA STEFANY; MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE; ASCAMA TINEO CAROLAY YANET; RAMOS ORE GERMAN YASSER Y ALFARO YNCA KETHERINE YOMARISSY.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado; DR. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Alumno CARLOS FERNANDO HUERTA MIRANDA, Representante de la Federación Universitaria.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (14 asistentes), se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:

- 1. CONFERIR LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y TÍTULOS PROFESIONALES APROBADOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".**



Dr. Benito Diaz López, Decano de la Facultad de Medicina Humana observa al Bachiller ELLISON ELIAS MAGALLANES BENDEZU, porque su expediente no ha sido aprobado por el Consejo de Facultad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales Aprobados por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 14
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ERICK PAUL	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	218-D-FMHDAC-UNICA-20
2	PINTO APAZA, ROY OSWALDO	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	219-D-FMHDAC-UNICA-20
3	BENDEZU TITO, BRAYANS NILTON	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	220-D-FMHDAC-UNICA-20
4	OBREGON GAVILAN, ROMAN DANILO	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	221-D-FMHDAC-UNICA-20
5	FLORES MUÑANTE, TERESA MILAGROS	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	222-D-FMHDAC-UNICA-20
6	HUAYANCA MONZON, DIEGO EDUARDO	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	223-D-FMHDAC-UNICA-20
7	CAQUIAMARCA LOPEZ, ANALI ROSARIO	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	224-D-FMHDAC-UNICA-20
8	HERNANDEZ BONIFAZ, SERGIO GUSTAVO	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	224-D-FMHDAC-UNICA-20
9	MARROQUIN QUISPE, JULIO ALEJANDRO JUNIOR	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	226-D-FMHDAC-UNICA-20
10	CARRASCO FARFAN, CARLOS ANDRES	MEDICO CIRUJANO	194-D-FMHDAC-UNICA-20
11	DE LA TORRE ROJAS, STHEFANY VANESSA	MEDICO CIRUJANO	201-D-FMHDAC-UNICA-20
12	AYMA ABOLLANEDA, KELLY CLARIZA	MEDICO CIRUJANO	195-D-FMHDAC-UNICA-20
13	TINTAYA HUAMANI, VERNER MARVIN	MEDICO CIRUJANO	191-D-FMHDAC-UNICA-20
14	ARCE HUAMANI, MIGUEL ANGEL	MEDICO CIRUJANO	192-D-FMHDAC-UNICA-20
15	JAVIER LERMO, JHOAN ELISABETH	MEDICO CIRUJANO	202-D-FMHDAC-UNICA-20
16	QUISPE NOLAZCO, JAVIER ANTONIO	MEDICO CIRUJANO	190-D-FMHDAC-UNICA-20
17	PUJAICO HUAMAN, RITA LIZBETH	MEDICO CIRUJANO	198-D-FMHDAC-UNICA-20
18	MEDINA SARAVIA, CARLOS ENRIQUE	MEDICO CIRUJANO	193-D-FMHDAC-UNICA-20
19	MENDOZA MEZA, KEVIN ALEXANDER	MEDICO CIRUJANO	196-D-FMHDAC-UNICA-20
20	HUAMAN BAUTISTA, HANS ULYSSES	MEDICO CIRUJANO	204-D-FMHDAC-UNICA-20
21	YBASETA SOTO, GEORGE GINO	MEDICO CIRUJANO	200-D-FMHDAC-UNICA-20
22	GARCIA PEÑAFIEL, KATHERINE VERONICA	MEDICO CIRUJANO	199-D-FMHDAC-UNICA-20
23	CALDERON GARIBAY, JOSE DANIEL	MEDICO CIRUJANO	197-D-FMHDAC-UNICA-20
24	CORDOVA MATTA, NEDDY BRIGITTE	MEDICO CIRUJANO	208-D-FMHDAC-UNICA-20
25	HURTADO HORTA, SUHAM YOLANDA	MEDICO CIRUJANO	205-D-FMHDAC-UNICA-20
26	ANAMPA MEZA, CARLOS PAVEL	MEDICO CIRUJANO	203-D-FMHDAC-UNICA-20
27	BUHEZO BRAVO, CESIA BELEN	MEDICO CIRUJANO	206-D-FMHDAC-UNICA-20
28	TORRES ROMAN, JUNIOR SMITH	MEDICO CIRUJANO	209-D-FMHDAC-UNICA-20
29	GADEA PERALTA, MAXIMO LUIS ANTONIO	MEDICO CIRUJANO	207-D-FMHDAC-UNICA-20
30	MATTA CAMPOS, GERSON ENRIQUE	MEDICO CIRUJANO	214-D-FMHDAC-UNICA-20
31	TAIPE MARQUINA, JERSHON ESTEBAN	MEDICO CIRUJANO	211-D-FMHDAC-UNICA-20
32	LOPEZ PALOMINO, DIEGO ANCELMO	MEDICO CIRUJANO	210-D-FMHDAC-UNICA-20
33	ARONES CARRASCO, VICTOR SAUL	MEDICO CIRUJANO	217-D-FMHDAC-UNICA-20
34	CHACALTANA SUAREZ, JORGE RODOLFO	MEDICO CIRUJANO	216-D-FMHDAC-UNICA-20
35	HURTADO OSCORIMA, YAMES	MEDICO CIRUJANO	215-D-FMHDAC-UNICA-20
36	BOHORQUEZ ESPINO, BETTY CARMEN	MEDICO CIRUJANO	212-D-FMHDAC-UNICA-20



2. **IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 039-2020-SUNEDU-CD DE FECHA 27/03/2020.**
3. **IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 085 - 2020-MINEDU DE FECHA 01/04/2020**

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que en el estado de Emergencia que vivimos, a fin de no perjudicar a los estudiantes Universitarios, se han aprobado la RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27/03/2020 y la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 085 - 2020-MINEDU de fecha 01/04/2020 que regulan la implementación de las clases virtuales que pueden desarrollar las Universidades del país.

La Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” cuenta con su Plataforma “Sistema Integrado de Gestión Educativa” (SIGE), es esta la Plataforma que se va a utilizar para el dictado Virtual de las signaturas que las Facultades decidan.

Para capacitar a los docentes en el uso de esta Plataforma de la Universidad es necesario:

- Conocer la relación de Docentes Nombrados y Contratados designados para el dictado de las asignaturas del Plan de Estudio de cada Facultad.
- Establecer al docente responsable del dictado de cada asignatura.
- Realizar una encuesta entre los docentes de cada Facultad para conocer el conocimiento de herramientas informáticas a ser utilizadas en el dictado de clases virtuales.
- Los docentes que van a desarrollar asignaturas mediante clases virtuales deben alcanzar todo el material a utilizar (Videos, PPT, documentos PDF, etc) para que sean cargados a la Plataforma.
- Se tendrá un Backup en una nube en la cual se encuentre almacenado toda actividad referida a las clases virtuales para que SUNEDU pueda verificar el cumplimiento de los estándares de calidad de la enseñanza realizada por los docentes de la Universidad.

Para la implementación del dictado de las clases virtuales es necesario que los señores Decanos de las Facultades realicen:

- Revisión exhaustivamente los Planes de Estudio.
- Definir en coordinación con los docentes y Director de Escuela las asignaturas que se pueden dictar en forma virtual.



- Proponer un nuevo silabo para la asignatura que se va a dictar en forma virtual, indicando la forma de evaluación para lograr los objetivos de la asignatura.
- Se tiene que definir al docente Responsable (en caso de existir más de un docente encargado de la enseñanza de la asignatura) quien supervisara el cumplimiento del dictado de las clases virtuales.
- El Consejo de Facultad tiene que aprobar las asignaturas que se van a dictar en forma virtual.
- El Consejo Universitario ratificara el acuerdo del Consejo de Facultad referido al dictado de asignaturas en forma virtual.

Finalmente, el Señor Rector indica que es necesario que el Consejo Universitario apruebe el uso obligatorio de la Plataforma de la Universidad denominado “Sistema Integrado de Gestión Educativa” (SIGE) para el dictado virtual de las asignaturas en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” solicita a los integrantes del Consejo Universitario se pronuncien sobre el uso de la Plataforma de la Universidad en el dictado de las clases virtuales:

Dr. Benito Diaz López, Decano de la Facultad de Medicina Humana señala que la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27/03/2020 y la Resolución Viceministerial N° 085 -2020-MINEDU de fecha 01/04/2020 se complementan y fijan los requisitos a cumplir por las Universidades que tomen la decisión de implementar el dictado de las asignaturas en forma virtual. Está de acuerdo en utilizar obligatoriamente la Plataforma de la Universidad para el dictado de las clases virtuales en las asignaturas que la Facultades decidan su enseñanza por esta modalidad.

Alumno Carlos Fernando Huerta Miranda, Representante de la Federación Universitaria indica que actualmente existen dos problemas que afrontan una cierta cantidad de alumnos:

- Existen alumnos que aún no se han matriculado en el Semestre 2020-I.
- Existen alumnos de bajos recursos económicos que no cuentan con los medios necesarios para acceder a las clases virtuales.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace la precisión que los señores Decanos de las Facultades en las cuales se quiere implementar el dictado de signaturas en la modalidad de clases virtuales, tienen que realizar:



- Encuesta Estudiantil para conocer si los estudiantes cuentan con Laptop o Computadora, Internet, WIFI, etc).
- Encuesta a los docentes para conocer si cuentan con Computadora o Laptop, conexión en banda ancha a Internet, adecuación de silabo a enseñanza virtual, etc).
- Encuesta a los docentes sobre el nivel de conocimiento en el Uso de las herramientas informáticas para el dictado de clases virtuales.

Los resultados de las encuestas no brindaran información sobre la posibilidad de implementar el dictado de asignaturas en la modalidad de clases virtuales.

Dra. Rosario Bendezu Herencia, Decana de la Facultad de Arquitectura es de opinión favorable que la Universidad utilice su Plataforma para la enseñanza de las asignaturas en la modalidad de clases virtuales. Es necesario dar un plazo para que las Facultades brinden información sobre las asignaturas que se van a enseñar en forma virtual. Finalmente indica que, en la facultad de Arquitectura los docentes están de acuerdo en implementar la enseñanza virtual.

Alumna Rosa Stefany Medina Huamán, indica que es necesario realizar la encuesta a los alumnos para conocer si cuentan o no con los requerimientos para una enseñanza virtual. Además, se debe efectuar lo más pronto la matrícula de los alumnos que están solicitando rectificación de notas.

Dr. Roberto Castañeda Terrones, Director de la Escuela de Posgrado de la U.N.ICA informa al Consejo Universitario que los alumnos del Doctorado no se han matriculado. Además, se debe transmitir a los docentes que van a desarrollar su asignatura en la modalidad de clases virtuales que solo el 50% de su contenido es bajo esta modalidad.

Dr. Freddy Calderón Ramos, Decano de la Facultad de Ciencias Bilógicas opina que:

- Las clases virtuales se deben desarrollar en la Plataforma de la Universidad.
- Las clases virtuales en la Universidad se deben aplicar en forma progresiva.
- Es necesario culminar con el proceso de matrícula.
- Es necesario implementar la encuesta a los estudiantes para conocer la situación real de los estudiantes.
- Se debe establecer el inicio de las actividades académicas en la Universidad.



Dra. Asela Saravia Alviar, Vicerrectora Académica de la U.N.ICA informa que SUNEDU con fecha 6 de Abril le está solicitando:

- Plan de actividades para enfrentar el estado de emergencia.
- Registro de alumnos matriculados
- Encuesta sobre educación virtual

El plazo para que el Vicerrectorado Académico entregue a SUNEDU la información solicitada vence el 8 de Abril.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que la Universidad tiene que revisar exhaustivamente el Plan de Estudios de las Facultades de la Universidad y son las Facultades que tienen que tomar decisión sobre las asignaturas que se pueden desarrollar en forma virtual, debiendo el Consejo de cada Facultad dar aprobación correspondiente.

Dr. Benito Díaz López, Decano de la Facultad de Medicina Humana hace referencia a la opinión de una prestigiosa Universidad del país: la enseñanza virtual no satisface las expectativas de los estudiantes. Finalmente es de la opinión que hasta el 30 de Abril, las facultades deben hacer llegar al Consejo Universitario la decisión tomada por los Consejos de facultad respecto a la enseñanza virtual en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Dra. Martha García Wong, Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica indica que existe por parte de los alumnos de su Facultad una gran preocupación por conocer cuando se va a dar inicio a las actividades académicas correspondientes al I Semestre del año Académico 2020. Informa que en la Facultad de Farmacia y Bioquímica los docentes están en condiciones de implementar el desarrollo de clases en forma virtual y solo un 2% de la población estudiantil no cuenta con los medios necesarios para sus clases virtuales.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" es de la opinión que para iniciar la capacitación de los docentes en el uso de la Plataforma de la Universidad, es necesario que los Decanos de las Facultades hagan llegar los resultados de las encuestas a los docentes y a los alumnos sobre las necesidades para la enseñanza virtual. La capacitación se realizará en función al conocimiento que tienen los docentes sobre el Uso de Plataformas de enseñanza virtual.



Dr. William Ríos Zegarra, Decano de la Facultad de Contabilidad indica que los Decanos de las Facultades deben alcanzar los acuerdos de sus respectivos Consejos de Facultad referidos a la enseñanza virtual. También manifiesta que el Señor Rector debe hacer de conocimiento al Equipo Técnico de MINEDU que la Universidad va a ser Uso de su Plataforma “Sistema de Gestión Educativa (SIGE)” para la enseñanza de cursos virtuales. Los docentes deben asumir el compromiso de impartir una enseñanza virtual de calidad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo:

“ESTABLECER el “Sistema Integrado de Gestión Educativa” (SIGE) como Plataforma Oficial de uso obligatorio por toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para la enseñanza de las asignaturas virtuales, que serán aprobadas por los Consejos de Facultad, Consejo de Escuela de Posgrado y posteriormente ratificadas por el Consejo Universitario.

“DISPONER que las Facultades se comprometan a informar a la comunidad universitaria el uso de la Plataforma de la Universidad en el semestre académico 2020- I, debiendo los Consejos de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado aprobar las asignaturas que serán dictadas en forma virtual, especificándose: Nombre de la Asignatura, Código de la Asignatura, Sección, Horario de clase y profesor responsable del dictado de la asignatura virtual, docentes asignados a la asignatura y cantidad de aulas virtuales necesarias”.

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 14

En contra : 00

Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 21.58 horas del día 16 de Abril del 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.